



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL  
ETAPA PRECONTRACTUAL  
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

**1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE**

<b>ÁREA DE LA NECESIDAD</b>	BIENESTAR AL APRENDIZ
<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>	LUIS ANGEL LOZADA OLAYA - Director regional (E) con Funciones de subdirector de Centro
<b>OBJETO</b>	Contratar la compra de materiales de papelería y elementos necesarios para el desarrollo de actividades contempladas dentro del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz del Centro Tecnológico de la Amazonía SENA, Regional Caquetá.

**1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA**

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es una entidad o establecimiento público de orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y con autonomía administrativa, supervisada por el Ministerio de Hacienda y adscrito al Ministerio del Trabajo. Por lo anterior se encuentra sujeto al cumplimiento del ordenamiento público vigente, incluyendo la normatividad referida a la administración del Talento Humano, con el fin de garantizar la efectiva prestación del servicio por medio de la profesionalización y competitividad de las personas al servicio de la administración pública.

De conformidad con el artículo 2o de la Ley 119 de 1994, el Servicio Nacional de Aprendizaje está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral mediante un proceso educativo teórico - práctico, con la incorporación y el desarrollo de conocimientos técnicos, de actitudes y valores para la convivencia social que les permite a las personas desempeñar actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA tiene como misión la inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional Integral gratuita para la incorporación y en el desarrollo social, económico y tecnológico de país, en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país requiere disponer de los bienes y servicios necesarios que permitan el buen desarrollo de los procesos para el cabal cumplimiento de su objetivo misional y coadyuve a la materialización de su visión.



El SENA funciona en permanente alianza entre Gobierno nacional, así como, Empresarios y trabajadores, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social en articulación con la política nacional que conlleva a la generación de más oportunidades de empleo.

Dando cumplimiento a esta normatividad, el SENA ha garantizado esta implementación por medio de resoluciones que establecen el funcionamiento del programa integral de bienestar a los aprendices. Actualmente, la normativa vigente que busca garantizar dicha implementación es la Resolución 1399 de 2021 por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices, se determina que Bienestar del Aprendiz es una estrategia institucional para contribuir en la permanencia y certificación de los aprendices de la entidad en su proceso formativo, con enfoque territorial y en coherencia con la política de atención con enfoque pluralista y diferencial. El plan contiene objetivos estratégicos, los cuales establecen rutas de implementación de las acciones de Bienestar con el fin de ofrecer a los aprendices matriculados en formación laboral y tecnológica oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral, así como para favorecer su permanencia y certificación de su proceso formativo.

El SENA Regional Caquetá, a través de Bienestar al Aprendiz, considera conveniente y oportuno adelantar la contratación para la compra de materiales de papelería y elementos que tiene como objetivo en desarrollar acciones que promuevan, afiancen y contribuyan al desarrollo integral de los aprendices en su formación profesional, apoyando así su permanencia y desempeño exitoso, con un enfoque territorial, diferencial e inclusivo, y buscando disminuir la deserción.

La compra de materiales de papelería y elementos beneficiara a un total de 1.500 aprendices que se encuentran ubicados en los 16 municipios del departamento. Por lo tanto , es pertinente contar con materiales de papelería y elementos para agregar valor al proceso de formación profesional integral, pues permite a los aprendices generar acciones reflexivas, relacionados con la cultura como creadora de espacios de identidad e inclusión, promoción de la salud y prevención de enfermedades y promoción de derechos sexuales y reproductivos, desarrollo de habilidades blandas o socioemocionales, desarrollo del deporte y actividades físicas-recreativas, el arte y bellas artes como expresión y comunicación personal y social, realizando talleres, campañas, conversatorios y demás actividades con las siguientes temáticas enmarcadas en la resolución 1399 de 2021.

**Objetivo estratégico 1: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL APRENDIZ EN SU PROCESO FORMATIVO.**

**OBJETIVO OPERATIVO 1.1 “Reconocer la Cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad”.**

**ACCIONES PREVISTAS:**

C1. Desarrollar plan de cultura para crear espacios de encuentro intercultural.

C2. Incluir en el plan de cultura, estrategias para el desarrollo de la cultura institucional, ciudadana y ambiental que incentiven el cumplimiento de normas, manual de convivencia y establecimiento de pactos, que promuevan la autorregulación individual y social.

C3. Propiciar el desarrollo de una cultura digital fomentando el uso responsable de internet y las nuevas tecnologías para prevenir y enfrentar riesgos como grooming, el sexting, el ciberacoso, la ciberdependencia, entre otros.

**OBJETIVO OPERATIVO 1.2 “Generar en las aprendices prácticas asociadas a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la gestión con entidades competentes”.**



ACCIONES PREVISTAS:

S1. Impulsar el desarrollo de capacidades individuales y colectivas, encaminadas a la promoción de la salud mental y física, la convivencia social, la prevención del consumo de SPA y de otras enfermedades transmisibles y no transmisibles.

S2. Promover los derechos sexuales y reproductivos.

OBJETIVO OPERATIVO 1.3 “Desarrollar habilidades blandas para la vida y el trabajo”.

ACCIONES PREVISTAS:

H1. Implementar plan de trabajo para fortalecer habilidades socioemocionales, en particular las relacionadas con el liderazgo, inteligencia emocional creatividad, innovación, resiliencia, resolución de conflictos, habilidades comunicativas, trabajo en equipo y adaptación al cambio.

OBJETIVO OPERATIVO 1.4 “Reconocer el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en mejoramiento de la formación profesional integral”.

ACCIONES PREVISTAS:

AF1. Promover la actividad física como estrategia de adopción de hábitos de vida saludable y manejo adecuado del tiempo libre.

AF2. Formular planes deportivos que involucren la participación de los aprendices en jornadas intracentros e intercentros.

OBJETIVO OPERATIVO 1.5 “Reconocer el arte como vehículo de conocimiento, expresión, comunicación y transformación personal y social”.

ACCIONES PREVISTAS:

AR1. Implementar planes que promuevan expresiones de arte de los aprendices en su formación profesional integral.

Objetivo estratégico 2: Incentivar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos.

OBJETIVO OPERATIVO 2.1 “Generar escenarios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talentos”.

ACCIONES PREVISTAS:

L1. Adelantar la elección de voceros y representantes de aprendices.

L2. Generar espacios de participación de voceros y representantes de aprendices en los Centros de Formación Profesional Integral y regionales.

Atendiendo las orientaciones metodológicas para la vigencia 2025, se ha previsto desarrollar actividades a través del área de Bienestar al Aprendiz que aporten al desarrollo integral del aprendiz, la disminución de la deserción de los programas de formación y el aumento del nivel de logro educativo de los aprendices.

En ese orden de ideas, para dar respuesta a la ejecución del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz el Centro Tecnológico de la Amazonía del SENA Regional Caquetá, requiere de materiales de papelería y elementos para el fortalecimiento y desarrollo de las diferentes acciones y/o actividades que se orientan al cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos definidos en el Plan de Bienestar del Centro de Formación del cual está directamente relacionado con la actividad misional del SENA



La mejor opción legal con que se cuenta para suplir esta necesidad es mediante la suscripción de un contrato para la compra de materiales y elementos para adelantar las acciones previstas en el Plan de Bienestar al Aprendiz del Centro Tecnológico de la Amazonía SENA - Regional Caquetá con una persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que demuestre la idoneidad y la experiencia requerida, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Es importante apalancar los diferentes proyectos y programas de Bienestar al Aprendiz, implementando dinámicas activas, para que las actividades generen impacto en la formación integral de los aprendices, como campañas formativas e interactivas, talleres de extensión cultural, prácticas de interacción escénica artístico cultural, disposición de juegos lúdicos virtuales y/o de integración presencial, reconocimiento deportivo, test deportivos y actividades de juegos tradicionales, en el componente de arte como vehículo de conocimiento, expresión, comunicación y transformación personal y social implementando show teatrales, talleres de expresión cultural, corporal y plástica, actividades de los proyectos de liderazgo, habilidades blandas socioemocionales entre otros, con los aprendices que se encuentran activos en programas de formación técnica y tecnológica en el calendario académico 2025.

La opción más favorable para la entidad que permita satisfacer la necesidad en cumplimiento de los principios que informan la contratación estatal, a las modalidades de selección previstas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual de Contratación Administrativa del SENA, y acorde con las apropiaciones presupuestales de la respectiva vigencia fiscal el proceso contractual se debe adelantar por la modalidad de mínima cuantía, considerando la naturaleza y el presupuesto disponible

De igual forma una vez realizado un estudio de mercado de materiales de papelería y elementos necesarios para la entidad, se detalló que los costos del mercado están superando en promedio a los costos asociados a la tienda virtual (grandes superficies) y a su vez se identificó que, aunque la necesidad es mayor la entidad se ajustará a los elementos prioritarios y al presupuesto asignado para tal fin.

Que una vez revisada la plataforma SACB de administración de almacén e Inventarios del SENA, el área de almacén del SENA Regional Caquetá certifica la inexistencia de los bienes objeto de la necesidad del presente proceso, según certificado de fecha 09 de abril de 2025, que forma parte integral del presente documento.

El proceso por desarrollar se adelanta con el propósito de contar con materiales de papelería y elementos necesarios para el desarrollo de actividades contempladas dentro del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz del Centro Tecnológico de la Amazonía SENA, Regional Caquetá, en busca de asegurar el cumplimiento de sus objetivos misionales.

Por la necesidad, agilidad y conveniencia de costos y calidad de los insumos la entidad establece como la mejor opción de contratación la modalidad de **mínima cuantía a través de grandes superficies**; es de resaltar que en la actualidad no se cuenta con los bienes objeto de contratación, los cuales son de utilidad diaria para cada uno de los procesos y por ende su prioridad es meritoria.

Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía.

Siendo así que, la mejor forma para satisfacer la necesidad de la entidad es adelantando un proceso de mínima cuantía de acuerdo con el procedimiento señalado por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015,



para lo cual la Dirección Regional del SENA Regional Caquetá tiene incluida la necesidad contractual dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2025 y cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia.

### 1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
60121124;14121901;60121117;14111519;60121211;60121226;12352310;53131619;13111045;22101703;44121618;60123203;60123001;60121116;13111307;14111530;60121147;14121902;44121708;44121707;31162001;14111506;46191503;44122104;27112717;31211904	18-9516-34 Contratar la compra de materiales de papelería y elementos necesarios para el desarrollo de actividades contempladas dentro del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz del Centro Tecnológico de la Amazonia SENA, Regional Caquetá	Abril	Abril	2	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	10,000,000 COP	10,000,000 COP

### 1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
[E] Productos de uso final	60000000	60120000	60121100	60121124	Papel Kraft
[B] Materias primas	14000000	14120000	14121900	14121901	Papel periódico estándar
[E] Productos de uso final	60000000	60120000	60121100	60121117	Papel de seda para manualidades
[B] Materias primas	14000000	14110000	14111500	14111519	Papeles cartulina
[E] Productos de uso final	60000000	60120000	60121200	60121211	Pintura acrílica estilo escolar
[E] Productos de uso final	60000000	60120000	60121200	60121226	Pinceles para acuarela
[B] Materias primas	12000000	12350000	12352300	12352310	Siliconas
[E] Productos de uso final	53000000	53130000	53131600	53131619	Cosméticos
[B] Materias primas	13000000	13110000	13111000	13111045	Acetato de polivinilo
[C] Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehicular	22000000	22100000	22101700	22101703	Cuchillas o dientes u otros filos cortantes
[E] Productos de uso final	44000000	44120000	44121600	44121618	Tijeras
[E] Productos de uso final	60000000	60120000	60123200	60123203	Cintas cinéticas



[E] Productos de uso final	60000000	60120000	60123000	60123001	Formas de icopor
[E] Productos de uso final	60000000	60120000	60121100	60121116	Papel crepe para manualidades
[E] Productos de uso final	60000000	60120000	60121200	60121211	Pintura acrílica estilo escolar
[B] Materias primas	13000000	13110000	13111300	13111307	Espuma de caucho
[E] Productos de uso final	14000000	14110000	14111500	14111530	Papel de notas autoadhesivas
[E] Productos de uso final	60000000	60120000	60121100	60121147	Papel brillante
[E] Productos de uso final	14000000	14120000	14121900	14121902	Papel periódico de colores
[E] Productos de uso final	44000000	44120000	44121700	44121708	Marcadores
[] Productos de uso final	44000000	44120000	44121700	44121707	Lápices de colores
[D] Componentes y suministros	31000000	31160000	31162000	31162001	Chiches
[B] Materias primas	14000000	14110000	14111500	14111506	Papel para impresión
[E] Productos de uso final	46000000	46190000	46191500	46191503	Recubrimientos o plastilina o sellantes resistentes al calor
[E] Productos de uso final	44000000	44120000	44122100	44122104	Clips para papel
[C] Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehicular	27000000	27110000	27112700	27112717	Pistolas de calor
[E] Productos de uso final	31000000	31210000	31211900	31211904	Brochas

## 1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

## 2. OBJETO

Contratar la compra de materiales de papelería y elementos necesarios para el desarrollo de actividades contempladas dentro del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz del Centro Tecnológico de la Amazonía SENA, Regional Caquetá.



## 2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El presente proceso tiene como alcance la compra de materiales de papelería y elementos necesarios para el desarrollo de actividades contempladas dentro del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz del Centro Tecnológico de la Amazonía SENA, Regional Caquetá.

## 2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	

## 2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El presente documento precisa las recomendaciones en relación con el alcance de compra del presente proceso de contratación, con el fin de prevenir accidentes de trabajo en las sedes de la Entidad y dar cumplimiento a la política ambiental y al plan de gestión integral de residuos del SENA: "(...) • Se debe adquirir la cantidad de materiales estrictamente necesarios, de evitar que sobren materiales, así como adquirir bienes y servicios con criterios de sostenibilidad (.)", las cuales se describen en los numerales 2.8.3 y 2.8.4.

## 2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

## 2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

## 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se relacionan las características técnicas de los bienes requeridos por la Regional Caquetá:

No.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	3	UNIDAD	PAPEL KRAFT 24"(61CM X 240MTS )60GR
2	40	PAQUETE	PAPEL PERIODICO 48.5 GRS 70X100 UNIDAD
3	22	UNIDAD	PAPEL SEDA AZUL MEDIO 50X70 UNIDAD
4	23	UNIDAD	PAPEL SEDA BLANCO 50X70 UNIDAD
5	22	UNIDAD	PAPEL SEDA AZUL CLARO 50X70 UNIDAD
6	20	UNIDAD	PAPEL SEDA NARANJA 50X70 UNIDAD
7	20	UNIDAD	PAPEL SEDA ROJO 50X70 UNIDAD
8	20	UNIDAD	PAPEL SEDA FUCSIA OSCURO 50X70 CM
9	21	UNIDAD	PAPEL SEDA VERDE OSCURO 50X70 UNIDAD
10	15	UNIDAD	CARTULINA BRISTOL 160 GR BLANCA 70X100
11	10	UNIDAD	VINILO ACRILICO VERDE GALON 1000 GRS
12	10	UNIDAD	VINILO ACRILICO NEGRO GALON 1000 GRS
13	10	UNIDAD	VINILO ACRILICO BLANCO GALON 1000 GRS
14	10	UNIDAD	VINILO ACRILICO AZUL GALON 1000 GRS
15	10	UNIDAD	VINILO ACRILICO AMARILLO GALON 1000 GRS
16	10	UNIDAD	VINILO ACRILICO ROJO GALON 1000 GRS



17	3	UNIDAD	VINILO COLOR AMARILLO NESSAN GALON 3800
18	3	UNIDAD	VINILO COLOR AZUL NESSAN GALON 3800 CC
19	3	UNIDAD	VINILO COLOR VERDE NESSAN GALON 3800
20	3	UNIDAD	VINILO COLOR BLANCO NESSAN GALON 3800
21	3	UNIDAD	VINILO COLOR ROJO NESSAN GALON 3800 CC.
22	5	PAQUETE	SET PINCEL X 6 PLANO 1,3,5,7,9,11 CERDA
23	30	UNIDAD	SILICONA BARRA GRUESA TRANSP. 30CM 26GR
24	30	UNIDAD	SILICONA BARRA TRANS.DELGADA 25/30 CMS.
25	10	UNIDAD	SILICONA LIQUIDA X 500ML T/ESCOLAR
26	3	PAQUETE	ESCARCHA AGUAMARINA PAQ X 500G (80 FRAS)
27	3	PAQUETE	ESCARCHA NARANJA PAQ X 500G (80 FRASCOS)
28	3	PAQUETE	ESCARCHA AZUL PAQ X 500GRS (80 FRASCOS)
29	3	PAQUETE	ESCARCHA PLATA PAQ X 500G (80 FRASCOS)
30	3	PAQUETE	ESCARCHA DORADA PAQ X 500GR (80 FRASCOS)
31	8	UNIDAD	PEGANTE P/PAPEL TUBO X 245GRM C/APLICADO
32	8	UNIDAD	CORTADOR GRUESO PLASTICO SEGURO NEGRO RG
33	10	UNIDAD	TIJERA MULTIUSOS 7" MANGO PLASTICO
34	9	UNIDAD	CINTA POLIPROPILENO 48X40 COLBON TRANSPA
35	15	UNIDAD	LAMINA DE ICOPOR 1,00*1,00*0,03 D30 KG/M3
36	15	UNIDAD	PAPEL CREPE SENCILLO AMARILLO CLARO UND
37	15	UNIDAD	PAPEL CREPE SENCILLO FUCSIA OSCURO
38	15	UNIDAD	PAPEL CREPE SENCILLO ROSADO UNIDAD
39	15	UNIDAD	PAPEL CREPE SENCILLO AZUL OSCURO UNIDAD
40	15	UNIDAD	PAPEL CREPE SENCILLO ROJO UNIDAD
41	15	UNIDAD	PAPEL CREPE SENCILLO VERDE OSCURO UNIDAD
42	15	UNIDAD	PAPEL CREPE SENCILLO VIOLETA UNIDAD
43	15	UNIDAD	CARTULINA BRISTOL 160 GR AMARILLA 70X100
44	15	UNIDAD	CARTULINA BRISTOL 160 GR AZUL 70X100
45	15	UNIDAD	CARTULINA BRISTOL 160 GR VERDE 70X100
46	15	UNIDAD	CARTULINA BRISTOL 160 GR ROSADA 70X100
47	3	UNIDAD	VINILO FLUORESCENTE COLOR AMARILLO FANTASIA 946 CC
48	3	UNIDAD	VINILO FLUORESCENTE COLOR VERDE ELECTRICO 946 CC
49	3	UNIDAD	VINILO FLUORESCENTE COLOR NARANJA MANDARINA 946 CC
50	3	UNIDAD	VINILO FLUORESCENTE COLOR MAGENTA PURO 946 CC
51	3	UNIDAD	CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.FUCSIA
52	8	PAQUETE	CAUCHO ESPUMA 2MM 90X70CM ESCARCHADO X 10
53	3	UNIDAD	CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.BLANCO
54	3	UNIDAD	CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.AMARILLO
55	3	UNIDAD	CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 AZUL MEDIO
56	3	PAQUETE	NOTAS ADHESIVAS 76X76MMX100H X5 COLORES
57	10	UNIDAD	PAPEL CELOFAN AL CALOR AZUL 120X100CM
58	10	UNIDAD	PAPEL CELOFAN AL CALOR AMARILLO 120X100
59	10	UNIDAD	PAPEL CELOFAN AL CALOR ROJO 120X100
60	10	UNIDAD	PAPEL CELOFAN AL CALOR VERDE 120X100
61	15	UNIDAD	BLOCK IRIS OFICIO 30 HOJAS
62	11	UNIDAD	MARCADOR ROJO SECO ERGONOMICO
63	11	UNIDAD	MARCADOR ROJO PERMANENTE ERGONOMICO
64	11	UNIDAD	MARCADOR VERDE PERMANENTE ERGONOMICO
65	11	UNIDAD	MARCADOR AZUL PERMANENTE ERGONOMICO
66	11	UNIDAD	MARCADOR NEGRO PERMANENTE ERGONOMICO
67	11	UNIDAD	MARCADOR SECO NEGRO ERGONOMICO
68	10	UNIDAD	MARCADOR VERDE SECO ERGONOMICO
69	10	UNIDAD	MARCADOR AZUL SECO ERGONOMICO



70	16	CAJA	COLORES LARGOS X 12 UNIDADES UNIPUNTA
71	10	CAJA	CHINCHE PLASTIFICADO X50 UND.COLORES
72	5	PAQUETE	CARTULINA OPALINA BLANCA CARTA X 25 180G
73	11	PAQUETE	CARTULINA OPALINA BLANCA 1/8 X10 180G
74	10	UNIDAD	PAPEL CREPE SENCILLO NEGRO UNIDAD
75	10	UNIDAD	PAPEL CREPE SENCILLO BLANCO UNIDAD
76	11	UNIDAD	PAPEL CREPE SENCILLO NARANJA UNIDAD
77	11	UNIDAD	PAPEL CREPE SENCILLO AZUL CLARO UNIDAD
78	10	UNIDAD	PAPEL CREPE SENCILLO CURUBA UNIDAD
79	5	CAJA	PLASTILINA BARRA X10 LARGA
80	10	CAJA	CLIP COLORES PLASTIFICADO CAJA X 100
81	5	UNIDAD	PISTOLA PARA SILICONA 40W GRANDE BLISTER
82	6	UNIDAD	BROCHA PROFESIONAL 1"
83	6	UNIDAD	BROCHA PROFESIONAL 1/2"
84	6	UNIDAD	BROCHA SINTETICA POPULAR 2
85	17	CAJA	MARCADOR SURTIDO GRAFICO 751 CAJA X 10UN

Una vez revisado los elementos por el aplicativo de tienda virtual en el instrumento de Grandes Almacenes, la entidad se permite plasmar los valores de los bienes que cumple con las características requeridas por la entidad y se encuentran establecidos en dicha plataforma, logrando evidenciar que el proveedor con mejor oferta de precios por la TV es Panamericana, así las cosas, se establece un valor total teniendo en cuenta las cantidades adquirir.

# ESPACIO EN BLANCO



ITEM	CANTIDAD	CÓDIGO TVEC	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	Vr UNITARIO SIN IVA	IVA	Vr DEL IVA	Vr UNITARIO CON IVA	Vr TOTAL SIN IVA	Vr TOTAL CON IVA
1	3	8490734	GSF01-PAPEL KRAFT 24"(61CM X 240MTS APROX)60GR	PAPEL KRAFT 24"(61CM X 240MTS APROX)60GR	\$ 76.300	19%	\$ 14.497	\$ 90.797	\$ 228.900	\$ 272.391
2	40	8490737	GSF01-PAPEL PERIODICO 48.5 GRS 70X100 UNIDAD	PAPEL PERIODICO 48.5 GR 70X100 UNIDAD	\$ 500	19%	\$ 95	\$ 595	\$ 20.000	\$ 23.800
3	22	8007874	GSF01-PAPEL SEDA AZUL MEDIO 50X70 UNIDAD	PAPEL SEDA AZUL MEDIO 50 X 70 CMS. UND. Color Azul medio Medida 50 cm ancho x 70 cm alto Gramaje 18 g/m2	\$ 400	19%	\$ 76	\$ 476	\$ 8.800	\$ 10.472



4	23	8007877	GSF01-PAPEL SEDA BLANCO 50X70 UNIDAD	PAPEL SEDA BLANCO 50 X 70 CMS. UND. Referencia: 1110 Color blanco Medida 50 cm ancho x 70 cm alto Gramaje 18 g/m2	\$ 400	19%	\$ 76	\$ 476	\$ 9.200	\$ 10.948
5	22	8007882	GSF01-PAPEL SEDA AZUL CLARO 50X70 UNIDAD	PAPEL SEDA AZUL CLARO 50 X 70 CMS. UND. Color azul claro Medida 50 cm ancho x 70 cm alto Gramaje 18 g/m2	\$ 400	19%	\$ 76	\$ 476	\$ 8.800	\$ 10.472
6	20	8007883	GSF01-PAPEL SEDA NARANJA 50X70 UNIDAD	PAPEL SEDA NARANJA 50 X 70 CMS. UND. Color Naranja Medida 50 cm ancho x 70 cm alto Gramaje 18 g/m2	\$ 400	19%	\$ 76	\$ 476	\$ 8.000	\$ 9.520
7	20	8007885	GSF01-PAPEL SEDA ROJO 50X70 UNIDAD	PAPEL SEDA ROJO 50 X 70 CMS. UND. Color rojo Medida 50 cm ancho x 70 cm alto Gramaje 18 g/m2	\$ 400	19%	\$ 76	\$ 476	\$ 8.000	\$ 9.520
8	20	900505120	GSF01-PAPEL SEDA FUCSIA OSCURO 50X70 CM	PAPEL SEDA FUCSIA OSCURO 50X70 CM Medida 50 cm ancho x 70 cm alto Tamaño 1/2 Pliego Color Fucsia	\$ 400	19%	\$ 76	\$ 476	\$ 8.000	\$ 9.520
9	21	8007889	GSF01-PAPEL SEDA VERDE OSCURO 50X70 UNIDAD	PAPEL SEDA VERDE OSCURO 50 X 70 CMS. UND. Color verde oscuro Medida 50 cm ancho x 70 cm alto Gramaje 18 g/m2	\$ 400	19%	\$ 76	\$ 476	\$ 8.400	\$ 9.996
10	15	8490693	GSF01-CARTULINA	*Gramaje 160 g/m2	\$ 1.100	19%	\$ 209	\$ 1.309	\$ 16.500	\$ 19.635



			BRISTOL 160 GR BLANCA 70X100							
11	10	900503596	GSF01-VINILO ACRILICO VERDE GALON 1000 GRS	VINILO ACRILICO VERDE GALON 1000 GRS CAPACIDAD 1000g Viscosidad 12000 - 20000(A: 3 V: 5) PH 7.5 - 8.5 Debe almacenarse bajo techo a temperaturas no mayores de cuarenta grados centígrados Uso superficies de cerámica, yeso, papel, cartón, corcho, icopor, asbesto, madera.	\$ 21.800	19%	\$ 4.142	\$ 25.942	\$ 218.000	\$ 259.420
12	10	900503598	GSF01-VINILO ACRILICO NEGRO GALON 1000 GRS	VINILO ACRILICO NEGRO GALON 1000 GRS CAPACIDAD 1000g Viscosidad 12000 - 20000(A: 3 V: 5) PH 7.5 - 8.5 Debe almacenarse bajo techo a temperaturas no mayores de cuarenta grados centígrados Uso superficies de cerámica, yeso, papel, cartón, corcho, icopor, asbesto, madera.	\$ 21.800	19%	\$ 4.142	\$ 25.942	\$ 218.000	\$ 259.420
13	10	900503597	GSF01-VINILO ACRILICO BLANCO GALON 1000 GRS	VINILO ACRILICO BLANCO GALON 1000 GRS CAPACIDAD 1000g Viscosidad 12000 - 20000(A: 3 V: 5)	\$ 21.800	19%	\$ 4.142	\$ 25.942	\$ 218.000	\$ 259.420



				PH 7.5 - 8.5 Debe almacenarse bajo techo a temperaturas no mayores de cuarenta grados centígrados Uso superficies de cerámica, yeso, papel, cartón, corcho, icopor, asbesto, madera.						
14	10	900503595	GSF01-VINILO ACRILICO AZUL GALON 1000 GRS	VINILO ACRILICO AZUL GALON 1000 GRS CAPACIDAD 1000g Viscosidad 12000 - 20000(A: 3 V: 5) PH 7.5 - 8.5 Debe almacenarse bajo techo a temperaturas no mayores de cuarenta grados centígrados Uso superficies de cerámica, yeso, papel, cartón, corcho, icopor, asbesto, madera.	\$ 21.800	19%	\$ 4.142	\$ 25.942	\$ 218.000	\$ 259.420
15	10	900503594	GSF01-VINILO ACRILICO AMARILLO GALON 1000 GRS	VINILO ACRILICO AMARILLO GALON 1000 GRS CAPACIDAD 1000g Viscosidad 12000 - 20000(A: 3 V: 5) PH 7.5 - 8.5	\$ 21.800	19%	\$ 4.142	\$ 25.942	\$ 218.000	\$ 259.420
16	10	900503599	GSF01-VINILO ACRILICO ROJO GALON 1000 GRS	VINILO ACRILICO ROJO GALON 1000 GRS CAPACIDAD 1000g Viscosidad 12000 - 20000(A: 3 V: 5) PH 7.5 - 8.5	\$ 21.800	19%	\$ 4.142	\$ 25.942	\$ 218.000	\$ 259.420
17	3	8500675	GSF01-VINILO COLOR AMARILLO NESSAN GALON 3800	VINILO NESSAN AMARILLO GALON 3800 CC.	\$ 89.700	19%	\$ 17.043	\$ 106.743	\$ 269.100	\$ 320.229



18	3	8500676	GSF01-VINILO COLOR AZUL NESSAN GALON 3800 CC.	VINILO NESSAN AZUL GALON 3800 CC.	\$ 89.700	19%	\$ 17.043	\$ 106.743	\$ 269.100	\$ 320.229
19	3	8500678	GSF01-VINILO COLOR VERDE NESSAN GALON 3800	VINILO NESSAN VERDE GALON 3800 CC.	\$ 89.700	19%	\$ 17.043	\$ 106.743	\$ 269.100	\$ 320.229
20	3	8500680	GSF01-VINILO COLOR BLANCO NESSAN GALON 3800	VINILO NESSAN BLANCO GALON 3800 CC.	\$ 89.700	19%	\$ 17.043	\$ 106.743	\$ 269.100	\$ 320.229
21	3	8500677	GSF01-VINILO COLOR ROJO NESSAN GALON 3800 CC.	VINILO NESSAN ROJO GALON 3800 CC.	\$ 89.700	19%	\$ 17.043	\$ 106.743	\$ 269.100	\$ 320.229
22	5	900501032	GSF01-SET PINCEL X 6 PLANO 1,3,5,7,9,11 CERDA	SET PINCEL X 6 PLANO 1,3,5,7,9,11 CERDA	\$ 21.300	19%	\$ 4.047	\$ 25.347	\$ 106.500	\$ 126.735
23	30	8505545	GSF01-SILICONA BARRA GRUESA TRANSP. 30CM 26GR	SILICONA BARRA GRUESA TRANSPARENTE 30 CMS.	\$ 1.600	19%	\$ 304	\$ 1.904	\$ 48.000	\$ 57.120
24	30	8040763	GSF01-SILICONA BARRA TRANS.DELGADA 25/30 CMS.	SILICONA BARRA DELGADA TRANSPARENTE 30 CMS.	\$ 800	19%	\$ 152	\$ 952	\$ 24.000	\$ 28.560
25	10	900502539	GSF01-SILICONA LIQUIDA X 500ML T/ESCOLAR	SILICONA LIQUIDA MERLETTO X 500 ml	\$ 22.500	19%	\$ 4.275	\$ 26.775	\$ 225.000	\$ 267.750
26	3	8003769	GSF01-ESCARCHA AGUAMARINA PAQ X 500G (80 FRAS)	ESCARCHA AGUAMARINA PAQ X 500G (80 FRAS)	\$ 22.300	19%	\$ 4.237	\$ 26.537	\$ 66.900	\$ 79.611
27	3	8080367	GSF01-ESCARCHA NARANJA PAQ X 500G (80 FRASCOS)	ESCARCHA NARANJA PAQ X 500G (80 FRASCOS)	\$ 22.300	19%	\$ 4.237	\$ 26.537	\$ 66.900	\$ 79.611
28	3	8500686	GSF01-ESCARCHA AZUL PAQ X 500GRS (80 FRASCOS)	ESCARCHA AZUL PAQ X 500GRS (80 FRASCOS)	\$ 22.300	19%	\$ 4.237	\$ 26.537	\$ 66.900	\$ 79.611
29	3	8500687	GSF01-ESCARCHA PLATA PAQ X	ESCARCHA PLATA PAQ X 500G (80 FRASCOS)	\$ 22.300	19%	\$ 4.237	\$ 26.537	\$ 66.900	\$ 79.611



			500G (80 FRASCOS)							
30	3	8500697	GSF01-ESCARCHA DORADA PAQ X 500GR (80 FRASCOS)	ESCARCHA DORADA PAQ X (80 FRASCOS)	\$ 22.300	19%	\$ 4.237	\$ 26.537	\$ 66.900	\$ 79.611
31	8	8013315	GSF01-PEGANTE P/PAPEL TUBO X 245GRM C/APLICADO	PEGANTE PAPEL COLBON 245G CON APLICADOR	\$ 10.300	19%	\$ 1.957	\$ 12.257	\$ 82.400	\$ 98.056
32	8	8490707	GSF01-CORTADOR GRUESO PLASTICO SEGURO NEGRO RG	CORTADOR GRUESO PLASTICO SEGURO NEGRO	\$ 1.200	19%	\$ 228	\$ 1.428	\$ 9.600	\$ 11.424
33	10	900501031	GSF01-TIJERA MULTIUSOS 7" MANGO PLASTICO	TIJERA MULTIUSOS 7" MANGO PLASTICO	\$ 8.000	19%	\$ 1.520	\$ 9.520	\$ 80.000	\$ 95.200
34	9	8025753	GSF01-CINTA POLIPROPILENO 48X40 COLBON TRANSPA	CINTA POLIPROPILENO 48 MM. X 40 MTS. TRANSPARENTE	\$ 3.400	19%	\$ 646	\$ 4.046	\$ 30.600	\$ 36.414
35	15	900523666	GSF01- LAMINA DE ICOPOR 1,00*1,00*0,03 D30 KG/M3	Marca: Genérico Referencia: S/R Densidad 30 Medidas: 1M X 1M X 3CM	\$ 85.000	19%	\$ 16.150	\$ 101.150	\$ 1.275.000	\$ 1.517.250
36	15	8009943	GSF01-PAPEL CREPE SENCILLO AMARILLO CLARO UND	PAPEL CREPE SENCILLO AMARILLO CLARO UND.	\$ 1.200	19%	\$ 228	\$ 1.428	\$ 18.000	\$ 21.420
37	15	8009953	GSF01-PAPEL CREPE SENCILLO FUCSIA OSCURO	PAPEL CREPE SENCILLO FUCSIA OSCURO UND.	\$ 1.200	19%	\$ 228	\$ 1.428	\$ 18.000	\$ 21.420
38	15	8009973	GSF01-PAPEL CREPE SENCILLO ROSADO UNIDAD	PAPEL CREPE SENCILLO ROSADO UND.	\$ 1.200	19%	\$ 228	\$ 1.428	\$ 18.000	\$ 21.420
39	15	8012565	GSF01-PAPEL CREPE SENCILLO AZUL OSCURO UNIDAD	PAPEL CREPE SENCILLO AZUL OSCURO UND.	\$ 1.200	19%	\$ 228	\$ 1.428	\$ 18.000	\$ 21.420
40	15	8070547	GSF01-PAPEL CREPE SENCILLO ROJO UNIDAD	PAPEL CREPE SENCILLO ROJO UND.	\$ 1.200	19%	\$ 228	\$ 1.428	\$ 18.000	\$ 21.420



41	15	8070549	GSF01-PAPEL CREPE SENCILLO VERDE OSCURO UNIDAD	PAPEL CREPE SENCILLO VERDE OSCURO UND.	\$ 1.200	19%	\$ 228	\$ 1.428	\$ 18.000	\$ 21.420
42	15	8070550	GSF01-PAPEL CREPE SENCILLO VIOLETA UNIDAD	PAPEL CREPE SENCILLO VIOLETA UND.	\$ 1.200	19%	\$ 228	\$ 1.428	\$ 18.000	\$ 21.420
43	15	8007934	GSF01- CARTULINA BRISTOL 160 GR AMARILLA 70X100	CARTULINA BRISTOL AMARILLA 70 X 100 CMS. Color amarillo Medida 70 cm ancho x 100 cm alto Gramaje 160 g/m2 Cantidad mínima de compra 10 unidades	\$ 2.400	19%	\$ 456	\$ 2.856	\$ 36.000	\$ 42.840
44	15	8007935	GSF01- CARTULINA BRISTOL 160 GR AZUL 70X100	CARTULINA BRISTOL AZUL 70 X 100 CMS. Color azul Medida 70 cm ancho x 100 cm alto Gramaje 160 g/m2 Cantidad mínima de compra 10 unidades	\$ 2.400	19%	\$ 456	\$ 2.856	\$ 36.000	\$ 42.840
45	15	8007938	GSF01- CARTULINA BRISTOL 160 GR VERDE 70X100	CARTULINA BRISTOL VERDE 70 X 100 CMS. Marca GENERICO Color verde Medida 70 cm ancho x 100 cm alto Gramaje 160 g/m2 Cantidad mínima de compra 10 unidades	\$ 2.400	19%	\$ 456	\$ 2.856	\$ 36.000	\$ 42.840
46	15	8490697	GSF01- CARTULINA BRISTOL 160 GR ROSADA 70X100	CARTULINA BRISTOL ROSADA 70 X 100 CMS.	\$ 2.100	19%	\$ 399	\$ 2.499	\$ 31.500	\$ 37.485
47	3	900504147	GSF01-VINILO FLUORESCENTE COLOR AMARILLO FANTASIA 946 CC	VINILO FLUORESCENTE COLOR AMARILLO FANTASIA 946 CC Ref. 332 Amarillo fantasia Presentación 946 CC	\$ 49.600	19%	\$ 9.424	\$ 59.024	\$ 148.800	\$ 177.072



48	3	900504148	GSF01-VINILO FLUORESCENTE COLOR VERDE ELECTRICO 946 CC	VINILO FLUORESCENTE COLOR VERDE ELECTRICO 946 CC Ref. 328 verde eléctrico Presentación 946 CC Uso Madera, cerámica, lienzo, yeso	\$ 49.200	19%	\$ 9.348	\$ 58.548	\$ 147.600	\$ 175.644
49	3	900504149	GSF01-VINILO FLUORESCENTE COLOR NARANJA MANDARINA 946 CC	VINILO FLUORESCENTE COLOR NARANJA MANDARINA 946 CC Ref. 324 Mandarina Presentación 946 CC Uso Madera, cerámica, lienzo, yeso.	\$ 49.200	19%	\$ 9.348	\$ 58.548	\$ 147.600	\$ 175.644
50	3	900504150	GSF01-VINILO FLUORESCENTE COLOR MAGENTA PURO 946 CC	VINILO FLUORESCENTE COLOR MAGENTA PURO 946 CC Ref. 326 Magenta puro Presentación 946 CC Uso Madera, cerámica, lienzo, yeso Cantidad mínima de compra 3	\$ 49.200	19%	\$ 9.348	\$ 58.548	\$ 147.600	\$ 175.644
51	3	8021284	GSF01-CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.FUCSIA	Marca: FOMI Referencia: 4173 CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM. FUCSIA UNIDAD	\$ 1.900	19%	\$ 361	\$ 2.261	\$ 5.700	\$ 6.783
52	8	900509587	GSF01-CAUCHO ESPUMA 2MM 90X70CM ESCARCHADO X 10	MARCA: FOMI Tamaño: 90CM X 70CM 2MM Presentación: X 10 unidades Escarchado	\$ 133.100	19%	\$ 25.289	\$ 158.389	\$ 1.064.800	\$ 1.267.112
53	3	8082456	GSF01-CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.BLANCO	CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM. BLANCO UNIDAD	\$ 2.500	19%	\$ 475	\$ 2.975	\$ 7.500	\$ 8.925



54	3	8085298	GSF01-CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.AMARILLO	CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM. AMARILLO UNIDAD	\$ 2.500	19%	\$ 475	\$ 2.975	\$ 7.500	\$ 8.925
55	3	8088605	GSF01-CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 AZUL MEDIO	CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM. AZUL MEDIO UNIDAD	\$ 2.500	19%	\$ 475	\$ 2.975	\$ 7.500	\$ 8.925
56	3	900506085	GSF01-NOTAS ADHESIVAS 76X76MMX100H X5 COLORES	NOTAS ADHESIVAS 76X76MMX100H X5 COLORES Marca GIPAO Medida 76 mm ancho x 76 mm alto Presentación 100 hojas divididas en 5 colores	\$ 2.200	19%	\$ 418	\$ 2.618	\$ 6.600	\$ 7.854
57	10	900501600	GSF01-PAPEL CELOFAN AL CALOR AZUL 120X100CM	PAPEL CELOFAN AL CALOR AZUL 120X100CM	\$ 700	19%	\$ 133	\$ 833	\$ 7.000	\$ 8.330
58	10	900501601	GSF01-PAPEL CELOFAN AL CALOR AMARILLO 120X100	PAPEL CELOFAN AL CALOR AMARILLO 120X100	\$ 700	19%	\$ 133	\$ 833	\$ 7.000	\$ 8.330
59	10	900501602	GSF01-PAPEL CELOFAN AL CALOR ROJO 120X100	PAPEL CELOFAN AL CALOR ROJO 120X100	\$ 700	19%	\$ 133	\$ 833	\$ 7.000	\$ 8.330
60	10	900501603	GSF01-PAPEL CELOFAN AL CALOR VERDE 120X100	PAPEL CELOFAN AL CALOR VERDE 120X100	\$ 700	19%	\$ 133	\$ 833	\$ 7.000	\$ 8.330
61	15	8133551	GSF01-BLOCK IRIS OFICIO 30 HOJAS	BLOCK PAPEL IRIS OFICIO 30 HOJAS	\$ 5.100	19%	\$ 969	\$ 6.069	\$ 76.500	\$ 91.035
62	11	8490690	GSF01-MARCADOR ROJO SECO ERGONOMICO	MARCADOR ROJO SECO ERGONOMICO	\$ 2.100	19%	\$ 399	\$ 2.499	\$ 23.100	\$ 27.489
63	11	8490662	GSF01-MARCADOR ROJO PERMANENTE ERGONOMICO	MARCADOR ROJO PERMANENTE ERGONOMICO	\$ 1.400	19%	\$ 266	\$ 1.666	\$ 15.400	\$ 18.326



64	11	8490701	GSF01- MARCADOR VERDE PERMANENTE ERGONOMICO	MARCADOR VERDE PERMANENTE ERGONOMICO	\$ 1.400	19%	\$ 266	\$ 1.666	\$ 15.400	\$ 18.326
65	11	8490763	GSF01- MARCADOR AZUL PERMANENTE ERGONOMICO	MARCADOR AZUL PERMANENTE ERGONOMICO	\$ 1.400	19%	\$ 266	\$ 1.666	\$ 15.400	\$ 18.326
66	11	8490773	GSF01- MARCADOR NEGRO PERMANENTE ERGONOMICO	MARCADOR NEGRO PERMANENTE ERGONOMICO	\$ 1.400	19%	\$ 266	\$ 1.666	\$ 15.400	\$ 18.326
67	11	8490695	GSF01- MARCADOR SECO NEGRO ERGONOMICO	MARCADOR NEGRO SECO ERGONOMICO	\$ 2.100	19%	\$ 399	\$ 2.499	\$ 23.100	\$ 27.489
68	10	8490709	GSF01- MARCADOR VERDE SECO ERGONOMICO	MARCADOR VERDE SECO ERGONOMICO	\$ 2.100	19%	\$ 399	\$ 2.499	\$ 21.000	\$ 24.990
69	10	8490767	GSF01- MARCADOR AZUL SECO ERGONOMICO	MARCADOR AZUL SECO ERGONOMICO	\$ 2.100	19%	\$ 399	\$ 2.499	\$ 21.000	\$ 24.990
70	16	900503038	GSF01-COLORES LARGOS X 12 UNIDADES UNIPUNTA	COLORES LARGOS X 12 UNIDADES UNIPUNTA	\$ 9.400	19%	\$ 1.786	\$ 11.186	\$ 150.400	\$ 178.976
71	10	8141260	GSF01-CHINCHE PLASTIFICADO X50 UND.COLORES	CHINCHE PLASTIFICADO X 50 UNIDADES COLORES SURTIDOS	\$ 1.600	19%	\$ 304	\$ 1.904	\$ 16.000	\$ 19.040
72	5	900520228	GSF01- CARTULINA OPALINA BLANCA CARTA X 25 180G	Referencia: 509 Presentación: X 25 unidades Gramaje: 180 Color: Blanco *Sujeto a disponibilidad de inventario	\$ 10.500	19%	\$ 1.995	\$ 12.495	\$ 52.500	\$ 62.475



73	11	900520566	GSF01-CARTULINA OPALINA BLANCA 1/8 X10 180G	Gramaje: 180 Tamaño: 1/8 Presentación: X 10 unidades Color: Blanco Material: Opalina	\$ 5.800	19%	\$ 1.102	\$ 6.902	\$ 63.800	\$ 75.922
74	10	8007843	GSF01-PAPEL CREPE SENCILLO NEGRO UNIDAD	PAPEL CREPE SENCILLO NEGRO UND.	\$ 1.200	19%	\$ 228	\$ 1.428	\$ 12.000	\$ 14.280
75	10	8009937	GSF01-PAPEL CREPE SENCILLO BLANCO UNIDAD	PAPEL CREPE SENCILLO BLANCO UND.	\$ 1.200	19%	\$ 228	\$ 1.428	\$ 12.000	\$ 14.280
76	11	8072469	GSF01-PAPEL CREPE SENCILLO NARANJA UNIDAD	PAPEL CREPE SENCILLO NARANJA UND.	\$ 1.200	19%	\$ 228	\$ 1.428	\$ 13.200	\$ 15.708
77	11	8505546	GSF01-PAPEL CREPE SENCILLO AZUL CLARO UNIDAD	PAPEL CREPE SENCILLO AZUL CLARO UND.	\$ 1.200	19%	\$ 228	\$ 1.428	\$ 13.200	\$ 15.708
78	10	8505564	GSF01-PAPEL CREPE SENCILLO CURUBA UNIDAD	PAPEL CREPE SENCILLO CURUBA UNIDAD	\$ 1.200	19%	\$ 228	\$ 1.428	\$ 12.000	\$ 14.280
79	5	8133528	GSF01-PLASTILINA BARRA X10 LARGA	PLASTILINA BARRA 180G JUMBO LARGA X10	\$ 5.400	19%	\$ 1.026	\$ 6.426	\$ 27.000	\$ 32.130
80	10	8490774	GSF01-CLIP COLORES PLASTIFICADO CAJA X 100	CLIP COLORES PLASTIFICADO CAJA X 100 UND.	\$ 1.600	19%	\$ 304	\$ 1.904	\$ 16.000	\$ 19.040
81	5	8490860	GSF01-PISTOLA PARA SILICONA 40W GRANDE BLISTER	PISTOLA PARA SILICONA 40W GRANDE BLISTER Marca: GIPAO Referencia: GP 302	\$ 32.800	19%	\$ 6.232	\$ 39.032	\$ 164.000	\$ 195.160
82	6	900516650	GSF01-BROCHA PROFESIONAL 1"	Referencia: 14481 Mango en plástico ligero para un trabajo más cómodo Cerdas finas que brindan mejor acabado y una mayor aplicación de pintura	\$ 5.700	19%	\$ 1.083	\$ 6.783	\$ 34.200	\$ 40.698



				Resina que minimiza la caída de las cerdas Con orificio en el mango para colgar						
83	6	900519959	GSF01-BROCHA SINTETICA POPULAR 1/2"	Tamaño: 1/2" Cerdas naturales sintéticas Apta para todo tipo de aplicaciones sirve para pinturas vinílicas, epóxicas, poliuretanos lacas, esmaltes y pegantes Brocha apta para trabajos	\$ 2.800	19%	\$ 532	\$ 3.332	\$ 16.800	\$ 19.992
84	6	900528979 900500664	GSF01-BROCHA SINTETICA 2" BRUSH	BROCHA SINTETICA 2" BRUSH	\$ 9.400	19%	\$ 1.786	\$ 159.800	\$ 338.300	\$ 402.577
85	17	900528979	GSF01-MARCADOR SURTIDO GRAFICO 751 CAJA X 10UN	Diseñados para que niños y jóvenes desarrollen sus habilidades artísticas, con una amplia variedad de colores, cada joven artista cuenta con lo mejor para mostrar su talento.	\$ 19.900	19%	\$ 3.781	\$ 23.681	\$ 338.300	\$ 402.577
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 9.998.975</b>



## 2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR:

NO APLICA

## 2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
- 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.



### 2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

- 1) Entregar los elementos en la oficina de Almacén de Centro Tecnológico de la Amazonia ubicada en el Parque Industrial Santa María en el km 3 Vía Aeropuerto, la cual se realizará en coordinación con el supervisor del contrato.
- 2) El Gran Almacén se obliga a suministrar los elementos nuevos.
- 3) Entregar en el tiempo previsto por el contrato los elementos requeridos.
- 4) Garantizar que los elementos entregados cuenten con las especificaciones técnicas descritas en las fichas técnicas.
- 5) Reemplazar los elementos que resulten defectuosas o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega de los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el Contratista no restituye los productos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, la Entidad podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- 6) Asumir los gastos de transporte, traslado, cargue, descargue y demás necesarios para la ejecución del objeto contractual.
- 7) Otorgar la garantía de los elementos suministrados con un tiempo mínimo de un (1) año.
- 8) No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato y el valor ofertado en su oferta económica.
- 9) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.
- 10) Entregar los productos en el tiempo estipulado por el supervisor al momento del pedido (máximo en 5 días hábiles).
- 11) Atender las demás instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato.
- 12) Conservar durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin reajuste.
- 13) **Realizar el pago de estampilla PRO-UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, equivalente al 3% sobre el valor del contrato, dentro del plazo de perfeccionamiento del contrato.**
- 14) No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
- 15) Cancelar todas las obligaciones e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
- 16) Cumplir con los documentos de SST Y AMBIENTAL solicitados para la ejecución del contrato (Cuando apliquen)

### 2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

El contratista deberá dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales).

Requisito	Etapas
El contratista deberá dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales).	Contractual
El contratista deberá presentar oportunamente, para el pago, la factura correspondiente, recibos y planillas donde conste que se encuentra al día en el pago de salud, pensión, riesgos y aportes parafiscales de acuerdo con el procedimiento definido por el Sena.	Contractual



#### 2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

Para el presente proceso no se requieren requisitos ambientales en la etapa contractual.

#### 2.8.5 Obligaciones del SENA

- 1) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
- 2) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 3) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- 4) Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o SUPERVISOR las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 5) Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el presente documento.
- 6) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 7) Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- 8) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 9) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 10) Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

#### 2.8.6 PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá entregar los bienes establecidos en el numeral 2.6. especificaciones técnicas.

### 2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días o hasta agotar el presupuesto, contado a partir del cumplimiento de registro presupuestal previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en todo caso no podrá exceder el 15 de diciembre del 2025.

**NOTA: Como requisito el contratista deberá cancelar del valor correspondiente a la ESTAMPILLA PRODESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA por concepto de compras, equivalente al 3% sobre el valor de la Orden de Compra, de conformidad con los Artículos 267 y 269, numeral 1 de la Ordenanza No. 021 del 05 de diciembre de 2017 de la Gobernación del Caquetá.**

### 2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entrega de los de los bienes que requiere el SENA se realizará en la oficina de Almacén de Centro Tecnológico de la Amazonia ubicada en el Parque Industrial Santa María en el km 3 Vía Aeropuerto, Florencia – Caquetá o en cualquiera de las sedes de la regional Caquetá.

**NOTA 1:** Los días y horas de entrega establecidas por la entidad serán de lunes a viernes de 8:00 -12:00 am y de 2:00 a 6:00 pm.



## 2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio en la ciudad de Florencia Caquetá.

## 2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	N/A	N/A
PAGO 2	N/A	N/A
PAGO 3	N/A	N/A

Otra forma de Pago	<p>El SENA cancelará al CONTRATISTA un pago, dentro de los treinta (30) días calendario, siguiente a la radicación de la factura, previo el recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Factura o documento equivalente. (Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso. (Cuando aplique).</li> <li>2. Informe donde se relacione los elementos suministrados a la entidad con las respectivas autorizaciones y pedidos del supervisor.</li> <li>3. Evidencia del cumplimiento de los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para la etapa contractual.</li> <li>4. Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, o documento que acredite que se encuentra exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje -SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, según el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. Cuando se trate de personas jurídicas esta acreditación se debe presentar firmada por el Revisor Fiscal si hubiere lugar, o por el Representante Legal.</li> <li>5. Certificación de paz y salvo expedida por la oficina de aportes, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y Cuota de Aprendices, cuando a ello hubiere lugar.</li> </ol> <p>Se dará trámite de pago una vez se expida el acta de recibido a satisfacción por el Supervisor del Contrato y cumplidos los requisitos exigidos, previa deducción de los impuestos, retenciones, multas y descuentos a que hubiere lugar.</p> <p>Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.</p> <p>Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD.</p>
--------------------	--



Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

Cabe resaltar, que de acuerdo a lo establecido en la Circular 3-2024-000017 de fecha 25 de enero de 2024 por medio de la cual se imparten lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratista y/o proveedores, se relaciona lo siguiente:

Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN:

En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquirente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:

- **NIT:** 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación)
- **RAZÓN SOCIAL:** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
- **DIRECCIÓN:** CL 57 8 69, Bogotá D.C.
- **TELEFONO:** 5461500
- **TIPO DE CONTRIBUYENTE:** persona jurídica
- **TIPO DE RESPONSABILIDAD:** Gran contribuyente
- **RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA:** No responsable de IVA



Por su parte los datos del proveedor o contratista como vendedor de los bienes o prestador del servicio, en la factura de venta deben ser creados con los datos generales que figuren igualmente en su RUT.

2. Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en la sección en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

# \$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co # \$

En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma.

El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal.

Para la cual se relacionan los códigos que identifica a la Regional (Caquetá) y Centro de formación (Centro Tecnológico de la Amazonia):

CÓDIGO PCI	NOMBRE REGIONAL	TIPO	IDENTIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL
36-02-00-018-000000	SENA REGIONAL CAQUETÁ – DIRECCIÓN REGIONAL	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CÓDIGO PCI	NOMBRE CENTRO DE FORMACIÓN	TIPO	IDENTIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL
36-02-00-018-951610	CENTRO TECNOLÓGICO DE LA	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE



	AMAZONIA - CAQUETÁ			
--	-----------------------	--	--	--

Con el fin de que por parte del contratista y/o proveedor sea diligenciado el código completo tal como se evidencia en el siguiente ejemplo:

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Cuando el proveedor o contratista decida hacer el envío de la factura de forma manual, deberá remitir el correo adjuntando el PDF y el XML en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**. En este caso adicionalmente debe definir el asunto del correo remitido. En dicho asunto del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co
--

El Contratista y/o Proveedor Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo \$ ni tampoco el signo #, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de la factura de venta.

Tampoco se deberán registrar más o menos datos de los solicitados en este punto. Esto es importante de lo contrario la factura no podrá ser procesada para el cargue en la plataforma SIIF NACION.

En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase "AttachedDocument".



	<p>De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin, según las indicaciones dadas en este numeral 6.</p> <p>7. Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, con el profesional contable de cada Regional o Centro de Formación donde se presente la novedad.</p> <p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.</p>
--	--

### 2.13 PAGO DE ANTICIPOS

<b>Se requieren anticipos:</b>	<b>SI:</b>	<b>NO:</b>	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:				
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización	Requisito para el desembolso	
DESEMBOLSO 1	N/A	N/A	N/A	
DESEMBOLSO 2	N/A	N/A	N/A	
DESEMBOLSO 3	N/A	N/A	N/A	

### 2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

<b>El Contrato requiere interventoría:</b>	<b>SI:</b>	
	<b>NO:</b>	X

<b>De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad</b>	La supervisión del contrato estará a cargo de la Profesional Grado 02 de Bienestar al Aprendiz Jancy Esperanza Barreto Moreno designada verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a lo normado en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (Anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 202 de 2014 o la que la modifique o remplace, así
--	---



<b>que debe cumplir quién realizaría la supervisión:</b>	<p>como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato, siendo su responsabilidad cualquier acción u omisión en el ejercicio de sus funciones que cause perjuicios a la entidad, debiendo informar al ordenador del gasto, oportunamente cualquier irregularidad, con el fin de que se hagan efectivas las cláusulas respectivas.</p> <p>El funcionario designado deberá cumplir con las obligaciones propias de la supervisión, así mismo, deberá proyectar el Acta de liquidación (si es del caso), previa presentación del informe final de supervisión.</p> <p>El Contratista debe acatar las indicaciones que le imparta por escrito, el supervisor. No obstante, si el contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor con copia a la entidad, antes de proceder a ejecutar las indicaciones.</p> <p>En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas indicaciones se derivan perjuicios para el SENA. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier indicación escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha indicación, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento.</p> <p>Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días, el supervisor comunicará dicha situación al director regional con funciones de subdirector de Centro para que este tome las medidas que considere necesarias.</p> <p>El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, en desarrollo de las actividades surtidas con posterioridad a la celebración del contrato.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente, y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer las necesidades aquí determinadas. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno.</p> <p>Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.</p>
<p>En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de la Profesional Grado 02 de Bienestar al Aprendiz Jancy Esperanza Barreto Moreno, como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.</p>	

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía
----------------

Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.



### 3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y conforme a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

En consideración a la naturaleza de los bienes a adquirir, la cuantía y los acuerdos vigentes suscritos por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la modalidad de la presente contratación es de MINIMA CUANTIA -GRANDES ALMACENES. El proceso de contratación se adelantará conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, artículo 1 literal a) inciso 2, de la ley 1474 de 2011, el decreto 1082 de 2015, y de manera especial, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el reglamento de Compra de Grandes Almacenes de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente y el manual de uso de la tienda virtual del estado colombiano de la misma entidad. Al escoger dicha modalidad no se atenta contra los principios de selección objetiva, publicidad, pluralidad de oferentes, pues los estudios previos y pliego de condiciones, tiene en su composición, todos los lineamientos estipulados en la Ley 80 de 1993, Decreto ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, modificado con el artículo primero del Decreto 1860 de 2021.

### 3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

NO APLICA

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, teniendo en cuenta que el Sena Regional Caquetá, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 6225 del 30 de enero de 2025.

Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo aplicable.

### 4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Documento estructurado por parte de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en el instrumento de agregación de demanda de Grandes Almacenes.



## 4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO	RUBRO RUBRO	VALOR
Inversión	X C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DEBYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	\$ 10.000.000

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
6225	30/01/2025	31/12/2025	951610 CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONÍA-CAQUETÁ	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DEBYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	Diez millones de pesos	\$ 10.000.000

## 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Según el documento denominado “Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes” que se encuentra publicado en la página web con el enlace <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies> indicando lo siguiente:

*“Las entidades compradoras deben identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.*

*Una vez identificados los productos y el proveedor, (i) el comprador debe ingresar la cantidad que desea adquirir, (ii) y agregar los productos al carrito de compras”.*

### 5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

NO APLICA

#### 5.1.1. REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el presente proceso, no se requieren requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la etapa precontractual.



### 5.1.2. REQUISITOS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Para el presente proceso, no se requieren requisitos ambientales, en la etapa precontractual.

### 5.2 REQUISITOS HABILITANTES

No Aplica.

### 5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No Aplica.

#### 5.2.1 Oferta económica

No Aplica.

### 5.4 OTROS ASPECTOS

<b>VISITA PROGRAMADA.</b> [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	<b>SI</b>		<b>NO</b>	<b>X</b>
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
<b>MUESTRA</b>	<b>SI</b>		<b>NO</b>	<b>X</b>
<b>VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>SI</b>		<b>NO</b>	<b>X</b>

## 6. ANÁLISIS DE RIESGOS

Documento estructurado por parte de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en el instrumento de agregación de demanda de Grandes Almacenes.

## 7. GARANTÍAS

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

## 8. ACUERDOS COMERCIALES

La Entidad menciona que la presente contratación NO se encuentra cobijada por Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015


## 9. ANEXOS

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
2. Certificado de inexistencia almacén
3. Ficha técnica
4. Acta de comité estructurador



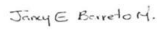
## 5. Pantallazo del PAA

El presente documento se suscribe a los doce (12) días del mes de mayo del 2025.


  
Firmado digitalmente por  
LUIS ANGEL  
LOZADA OLAYA  
Fecha: 2025.05.12  
14:12:43 -05'00'

**LUIS ANGEL LOZADA OLAYA**


Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (E)


Elaboró: Jancy Esperanza Barreto Moreno – Profesional G02 

Revisó componente SST: Alejandra Sánchez Parra – Profesional HySI 

Revisó componente jurídico: Dilma Lozada Reina – Abogada FPI 

Revisó: Paola Andrea Martínez Barrero – Abogada Contratación 

Revisó: Erik Jhohanna Yáñez Zuleta - Profesional delegada Monitoreo Bienestar al Aprendiz 

Revisó: Yeison Fernando Jiménez Santa – Profesional Grado01 Contratación 

Vo.Bo.: Mario Daniel Cardoso Córdoba   
Coordinador Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas